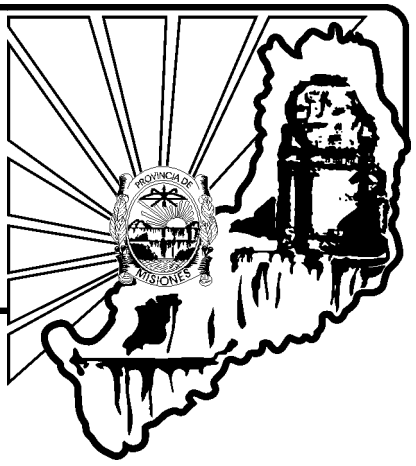
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14124 POSADAS, MIÉRCOLES 27 DE ENERO DE 2016 EDICION DE 7 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 48, 49, 50, 51, 52, 54, 56 y 187 Pág. 2 a 6.

Edictos: Pág. 7.

Licitaciones: Pág. 7.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 48

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Coordinador Provincial de Políticas Sociales y Desarrollo Interior, dependiente de la Vicegobernación, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Sra. María Alejandra JUAÑUK - D.N.I. N° 25.976.575, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Coordinador Provincial de Políticas Sociales y Desarrollo Interior a la Sra. María Alejandra JUAÑUK -D.N.I. N° 25.976.575, con rango de Subsecretaía de la JURISDICCION 02 - Gobernación - UNIDAD DE ORGANIZACION 02 - Vicegobernación; con retención de su actual cargo Agrupamiento “B” - Clase II - Escalafón Carrera Sanitaria Provincial, Planta Permanente de la JURISDICCION 06 - Ministerio de Salud Pública - UNIDAD DE ORGANIZACION 01 - Unidad Superior.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifiquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Coordinación de Gabinete, Ministerio de Salud Pública, Vicegobernación, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE en la correspondiente Unidad Sectorial de Personal.-

PASSALACQUA - Pischik

DECRETO N° 49

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Director General Administrativo de la Vicegobernación, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Ing. Walter Miguel VOGELI - D.N.I N° 14.753.691, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General Administrativo al Ing. Walter Miguel VOGELI - D.N.I. N° 14.753.691, Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la JURISDICCION 02 - Gobernación - UNIDAD DE ORGANIZACION 02 - Vicegobernación.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECESE que la presente designación será con retención de su cargo Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 03 - Ministerio de

Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 04 - Subsecretaría de Asuntos Municipales.-

ARTICULO 3°.- REFRENDARAN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete y el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, notifiquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Coordinación de Gabinete, Ministerio de Gobierno, Vicegobernación, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE. a la correspondiente Unidad Sectorial de Personal.-

PASSALACQUA - Pischik - Pérez

DECRETO N° 50

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Director Administrativo de la Vicegobernación, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Srta. Rosane Luiza COLPO - D.N.L N° 93.912.203, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Srta. Rosane Luiza COLPO - D.N.I. N° 93.912.203, en el cargo de Directora Administrativa, Categoría 23 - Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la JURISDICCION 02 - Gobernación - UNIDAD DE ORGANIZACION 02 - Vicegobernación.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECESE que la presente designación será con retención de su cargo Categoría 21 - Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 02 - Gobernación - UNIDAD DE ORGANIZACION 04 - Ministerio de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 3º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, notifiquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Coordinación de Gabinete, Vicegobernación, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE en la correspondiente Unidad Sectorial de Personal.-

PASSALACQUA - Pischik

DECRETO Nº 51

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: La estructura orgánica del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones aprobada por Decreto N° 1830/12, y;

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario proceder a una mejor organización y distribución de tareas del personal dependiente del citado Organismo;

QUE, a tal fin se estima oportuno la designación del Abogado IVAN CHEMES - D.N.I. Nº 28.675.935, para quedar a cargo de la Dirección de Asuntos Legales de dicho Organismo;

QUE, se considera pertinente Disminuir dos (2) cargos Categoría 12 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, vacantes por el dictado de la Resolución N° 3199/13 (renuncia razones particulares QUIROZ Juan

Ramón) y Resolución N° 2030/97 (jubilación ordinaria FINKE Cristina); e Incorporar un (1) cargo Categoría 19, Agrupamiento Administrativo en la JURISDICCION 09 - Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología - ORGANISMO 91 - Consejo General de Educación;

QUE, a tales efectos, resulta procedente el dictado del presente instrumento, sin objeciones legales que realizar en tal sentido;

QUE, corresponde exceptuar al presente de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 2653/92, del Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 8/94; y de la prohibición establecida por el Artículo 8°, primer párrafo de la Ley VII - N° 13 (antes Ley 2723); haciendo uso de la facultad conferida en el Artículo 8°, segundo párrafo de la misma norma legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE al presente de los alcances del Decreto N° 2653/92, del Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 8/94 y de la prohibición establecida por el Artículo 8°, primer párrafo de la Ley VII - N° 13 (antes Ley 2723); haciendo uso de la facultad conferida en el Artículo 8°, segundo párrafo de la misma norma legal.-

ARTICULO 2°.- RESCINDASE a partir de la fecha del presente Decreto, el Contrato de Locación de Servicios con relación de dependencia suscripto oportunamente entre el Consejo General de Educación y el Dr. IVAN CHEMES - D.N.I. 28.675.935, aprobado por Resolución N° 4046/2015.-

ARTICULO 3°.- DISMINÚYASE a partir de la fecha del presente Decreto dos (4) dos cargos Categoría 12 ambos del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, en el Plantel de cargos del Personal Permanente del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 09 - Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología - ORGANISMO 91 - Consejo General de Educación; y AUMENTASE un (1) cargo Categoría 19, Agrupamiento Administrativo, en la misma Jurisdicción y Unidad de Organización.-

ARTICULO 4°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al Dr. IVAN CHEMES - D.N.I N° 28.675.935- en el Cargo Categoría 19 - Agrupamiento Administrativo, en el Plantel de cargos del Personal Permanente de la JURISDICCION 09 - Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología - ORGANISMO 91 - Consejo General de Educación.-

ARTICULO 5°.- DEJASE a cargo de la Dirección de Asuntos Legales del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones al Dr. IVAN CREMES - D.N.I. N° 28.675.935- a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 6º- LAS mayores erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, serán imputadas a las partidas especificas del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 09 - Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología - ORGANISMO 91 - Consejo General de Educación.-

ARTICULO 7º.- REFRENDARA el presente Decreto la Sra. Ministro Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 8º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnologla, Consejo General de Educación, su Dirección de Administración, de Personal y Recursos Humanos, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social, Cumplido, ARCHIVESE en la correspondiente Unidad Sectorial de Personal.-

PASSALACQUA - Aquino

DECRETO N° 52

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Capacitación y Control de Calidad dependiente del Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Srta. Carla Fabiola PRETTO D.N.I. N° 30.752.619, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para

desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Capacitación y Control de Calidad de la JURISDICCION 14 - Ministerio de Turismo - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad.Superior, a la Srta. Carla Fabiola PRETTO D.N.I. N° 30.752.619.-

ARTICULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Turismo.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Turismo - Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General, e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Arrua

DECRETO Nº 54

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Tierras y Colonización en el ámbito del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Sra. Sonia María del Carmen MELLO - D.N.I. Nº 24.086.220, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Señora Sonia María del Carmen MELLO - D.N.I. N° 24.086.220, en el cargo de Subsecretaria de Tierras y Colonización de la JURISDICCION 08 - Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables - UNIDAD DE ORGANIZACION 05 - Subsecretaría de Tierras y Colonización.-

ARTICULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto la Señora Ministro Secretaria de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Ministerio de Ecología Recursos Naturales Renovables, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE en la correspondiente Unidad Sectorial de Personal.-

PASSALACQUA - Derna

DECRETO Nº 56

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que principia un nuevo periodo constitucional de gobierno, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario cubrir el Cargo de Subsecretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología;

QUE, el Prof. Dante Delfor GENESSINI - D.N.I. N° 20.120.644, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, al Prof. Dante Delfor GENESSINI - D.N.I. N° 20.120.644; con retención del Cargo Categoría 23 - Agrupamiento. Administrativo - Planta Permanente de la JURISDICCION 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - ORGANISMO 47 - Instituto de Previsión Social.-

ARTICULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto la Sra. Ministro Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General, e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Aquino

DECRETO Nº 187

POSADAS, 30 de Diciembre de 2015.-

VISTO: El Decreto Nº 188/2014, prorrogado en su vigencia por el Decreto Nº 1777/2014, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el Decreto Nº 188/2014 se instituyeron los beneficios denominados “Ventana Jubilatoria” y “Moratoria Previsional”;

QUE, por el Decreto Nº 1777/2014 se prorroga el plazo de acogimiento a los referidos beneficios hasta el 31 de Diciembre de 2015; y se modifica el Artículo 10º del Decreto Nº 188/2014 en cuanto a los plazos para la iniciación del trámite pertinente ante el Instituto de Previsión Social, la acreditación de la documentación requerida y para la aceptación de la renuncia del agente por parte del empleador;

QUE aún existe un gran número de agentes de la administración pública provincial que reunirían las condiciones exigidas para acceder a los mismos y que aún subsiste el interés por parte de los Agentes de acogerse a dichos beneficios;

QUE en consecuencia resulta conveniente y oportuno prorrogar el plazo de acogimiento a los beneficios instituidos por el Decreto Nº.- 188/2014, prorrogado y modificado por el Decreto N5 1777/2014;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- PRORROGASE hasta el 30 de Junio de 2016, el plazo para presentar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio prevista en el Artículo 80º de la Ley XIX -Seguridad Social - Nº 2, antes Ley 568/71, bajo las condiciones establecidas en los Decretos Nºs. 188/2014 y 1777/2014.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARAN el presente decreto los señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios/ Públicos.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones, Dirección General de Presupuesto y la Subsecretaría Legal y Técnica de Gobernación. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pischick - Safrán

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaria Única, en autos "EXPTE. N° 114652/ 2015. ORTIZ HIPOLITO PASTOR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. Hipólito Pastor Ortiz D.N.I. 14.258.703, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Posadas, 09 de Diciembre de 2015. Fdo. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti. Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8. Dra. Analiz Alcaraz. Secretaria.-

PP93794 $ 120,00 E14123 V14125

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 3780/ 15. "Expediente N° 12972-A-2015 Registro IPRODHA. Caratulado: EXPTE. N° 12972-A-2015 ALBA POSSE MELINA BETIANA-CAMBIO DE TITULARIDAD S/RENUNCIA DE LA PARTE INDIVISA DEL CONDOMINIO DEL Sr. SENA JORGE ANIBAL". VISTO:... CONSIDERANDO: RESUELVE: ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda identificada como: "Sección: 19 – Chacra: 0147 – Manzana: 0000 – Parcela: 0009 Monoblock: 0A08 – Piso: 03 – Dpto.: 0020 en la Localidad de POSADAS – Provincia de Misiones", que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. SENA JORGE ANIBAL D.N.I. N° 27.533.081, y ALBA POSSE MELINA BETIANA D.N.I. N° 30.961.173, y en consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a favor de la Sra. ALBA PÓSSE MELINA BETIANA continuando con el plan de amortización de cuotas establecido originariamente.- ARTICULO 2°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. ALBA POSSE MELINA BETIANA, al Sr. SENA JORGE ANIBAL.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. ALBA POSSE MELINA BETIANA D.N.I. N° 30.961.173, continuando con el plan de pago establecido.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93795 A Pagar $ 330,00 E14124 V14126

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2016.-

OBJETO: Destinada a la adquisición de una Retro- Pala con las siguientes características: 4 x 4, cabinada, climatizada, 85 a 95 CV, de Industria Nacional.-

APERTURA DE SOBRES: 03 de Febrero de 2016 a las 10:00 en sede de la Municipalidad de Garupá Misiones, sita en San Martín N° 63.-

VALOR DEL PLIEGO: Dos mil ($ 2.000) pesos.-

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 03 de Febrero de 2016 a las 10:00 horas en sede de la Municipalidad de Garupá. Misiones sita en San Martín N° 63.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En sede Municipalidad de Garupá Misiones, sita en San Martín N° 63 de 08:00 a 13:00 horas, a partir del día 28 de Enero de 2016 hasta el día 02 de Febrero de 2016 inclusive.-

PP93798 A Pagar $ 150,00 E14123 V14125